



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El pleno de la Excmo Corporación Municipal en sesión de fecha 13 de julio de 2017, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la modificación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Talavera de la Reina.

La modificación aprobada afecta a los artículos números 29 y 30.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, procede la publicación de su texto definitivo para su entrada en vigor.

#### TEXTO DEFINITIVO DE LOS ARTÍCULOS MODIFICADOS

**Artículo 29.-** “La conducta de los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil será objeto de valoración por los procedimientos que se establezca en las correspondientes instrucciones de desarrollo de este Reglamento.

Se distinguirán como proceda las conductas meritorias y se sancionarán, de conformidad con lo establecido en este Reglamento, las infracciones a los previsto en el mismo.

La valoración corresponderá al Concejal Delegado de Protección Civil a propuesta del Jefe de la Policía Municipal o funcionario equivalente, y a iniciativa del mando natural de la unidad correspondiente.

El otorgamiento se realizará mediante Decreto de la Alcaldía a propuesta motivada de la Concejala Delegada de Protección Civil.

Las recompensas y sanciones se anotarán en el expediente personal del interesado.”

**Artículo 30.-** “La acción meritoria que implique un nivel de dedicación superior a los deberes ordinarios del Servicio o riesgos para la vida o la integridad de los voluntarios, podrán ser recompensadas con el reconocimiento público otorgado mediante el correspondiente Decreto de la Alcaldía, o la formulación por la misma de propuesta para la concesión de la Medalla al mérito de Protección Civil, creada por Orden de 24 de abril de 1982, y otras distinciones que puedan conceder las distintas Administraciones Públicas o el Ayuntamiento, en su caso, para premiar actos de esta naturaleza especial.

El Ayuntamiento concederá la medalla de Mérito y Reconocimiento de la Antigüedad y constancia en el Servicio a todos aquellos miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil con más de 15 y de 25 años de servicio e impecable conducta.

La Medalla de Mérito y reconocimiento de la Antigüedad y constancia en el Servicio, tendrá las siguientes características: Se incorpora como anexo documento con las características de la Medalla”.

Talavera de la Reina 24 de julio de 2017.-La Alcaldesa accidental, María Rodríguez Ruiz.

N.º I.- 3923